Proyecto de Ley N° 3408/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROYECTO DE LEY _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
25 OCT. 2022
RECIBIDO
Firma _____ Hora 11:38am

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUMACHUCO, EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

El Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE** a iniciativa de la Congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUMACHUCO, EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2022 09:59:04-0500

Artículo único.- Declaración de interés nacional y necesidad pública
Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pumachuco, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Evaluación de propuestas
La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 12:26:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 12:06:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 17:38:15-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República del Perú

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2022 09:06:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2022 15:29:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2022 09:58:42-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **octubre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3408-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Fundamentación

Para la fundamentación del presente proyecto de ley se recurrirá a documentación alcanzada por el Comité Prodistritalización Pumachuco, del Centro Poblado de Pumachuco, así como el expediente técnico preparado por el referido Comité.

1.1. Del nombre

El nombré de Pumachuco provendría de las palabras "puma" y "chuco" que significaría cerro que tiene forma de chullo o cerro en el que habitan personas con gorrito.

1.2. Antecedentes históricos

A inicios de 1960, Ongoy (distrito en el que se ubicaba el centro poblado de Pumachuco, antes de la creación del distrito de Huaccana) era una comunidad superpoblada y la hacienda concentraba gran extensión de tierras.

Luego de la movilización campesina contra las haciendas y los mecanismos de reforma del Estado, el hacendado Plácido Morote intensificó la venta de tierras. Sin embargo, un grupo de comuneros ex yanaconas (ex servidumbre de hacienda), junto a otros comuneros contrarios a la hacienda, seguían denuncias en la Corte Superior de Justicia sobre abusos, restitución de tierras, etc. Los comuneros exigían que el supuesto dueño (hacendado) exhibiese los títulos de posesión de todas las tierras en venta, ya que sostenían que los títulos originales de posesión de tierras los tenía la comunidad de Ongoy.

En octubre de 1963, un aproximado de setecientos comuneros de las alturas de Ongoy invadió las tierras de San Pedro (sector de la hacienda Chacabamba, propiedad de la familia Morote), vendidas a un grupo de accionistas. La invasión duró cinco días, luego de ello los accionistas con apoyo policial recuperarían las tierras.

El distrito de Huaccana, hasta antes del 12 de junio de 1985, era anexo del distrito de Ongoy, de la provincia de Andahuaylas. Previo a la concretización de la creación política como distrito se produjeron escenarios favorables, tales como la creación de la provincia de Chincheros en el año de 1983, que dejaba de pertenecer a la provincia de Andahuaylas. El 12 de junio de 1985, el Poder Ejecutivo promulga la Ley 24167, con la que se creó el distrito de Huaccana, en la Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac.

Para entonces los Barrios y Anexos de Huaccana eran: Huaccana, Cuchucusma, Ccollpapampa, Maucallaccta, Sol Naciente, Moyaccasa, Curampa, Marcopampa, Rosaspata, Sapsipampa, Cabracancha, Villacancha, Toccso, Alaypampa, Sayhuapata, Huarapari, Sauri, Maramara, Huallhua, Cunyacc, Huaccán, Pumachuco, Erapampa, Simpe, Chacchahua, Huamina, Loocclapata, Chuyama, Toccso Sauri, Sapichaca, La Florida y Ahuayro.

En el territorio de Ongoy y Huaccana existieron importantes haciendas como la de Chacabamba que perteneció al hacendado Plácido Morote Toledo, que llegó

a abarcar los territorios de las comunidades de Chacabamba, y Pulcay, por su parte Toccso Sauri, Chacchahua, Ahuayro, perteneciente al hacendado Vivanco. Otra hacienda conocida fue la de Cabracancha (denominada así por la abundancia de ganado caprino), de propiedad de Octavio Mavila y abarcó los territorios de Cabracancha, Cuchucusma, Sapsipampa, Cuarampa y Marcopampa.

En 1969 se promulgó la Ley de Reforma Agraria 17716, durante el gobierno militar del Gral. Juan Velasco Alvarado, quien expropió las tierras y bienes de las haciendas para transferirlos a los campesinos organizados en Cooperativas de Producción e Inversión Social (SAIS y CASPS). Diversos factores no permitieron el desarrollo de estas, que colapsaron luego y se convirtieron en comunidades campesinas. De igual modo este proceso trajo consigo la aparición de pequeños núcleos rurales que se asentaron en función a la ubicación de la casa "casa hacienda"; estos núcleos rurales se fueron fortaleciendo dando lugar a una nueva forma de ocupación rural – urbana, acentuada por la necesidad de contar con los servicios básicos, hecho que ha generado que prácticamente cada comunidad campesina tenga un núcleo donde funcionan sus organizaciones comunales y se presentan los servicios de educación y salud.

Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistritalización Pumachuco, del Centro Poblado de Pumachuco.

1.3. Situación geomorfológica

El territorio de la propuesta de distritalización con el nombre de Pumachuco, presenta diferentes accidentes geográficos en su territorio. Se identifican tres subespacios o unidades geográficas; sin embargo, si bien pueden agruparse, no significa que exista homogeneidad, sino cada espacio es diverso y variable. Los subespacios identificados para el futuro distrito de Pumachuco son los siguientes:

Subespacio Alto: Ubicado en el extremo noroeste del distrito y lo conforman las localidades de Uchuy Cruz, Uchuypata y San Vicente que ocupan el 45.4%

del territorio y alberga al 13.5% de la población del distrito. Presenta un paisaje típico de puna semiárida/seca, con montañas elevadas, pero también se encuentra la mayor área de bofedales. Las localidades que conforman este subespacio lo constituye la cabecera de las microcuencas, formadas por montañas elevadas, pajonales y bofedales. Esta zona constituye la fuente principal de captación del agua y es apta para la actividad ganadera de ovinos, vacunos y, especialmente, de alpacas y llamas debido a las condiciones ecológicas favorables, pero, principalmente, por la ausencia de la fasciolosis.

Subespacio medio: Ubicado en la parte norte del distrito y lo constituyen las localidades que ocupan generalmente la cuenca media, y ellas son: Pumachuco, Puerto Belén, Santa Rosa de Cunyacc, Tintaya, Huaccan y Anccashuay. Este subespacio ocupa el 29.5% del territorio y alberga al 57.3% de la población total. Presenta un paisaje típico de puna semihúmeda y de suni ladera. En este subespacio se aprecia una compleja geografía conformada por pajonales relativamente planos, vertientes moderadas, matorrales y áreas de cultivos. El territorio presenta relieves de planicies, aunque existen quebradas profundas y áreas de montes naturales. Es apto para la actividad agropecuaria, sobresaliendo la ganadera, fundamentalmente de ovinos, vacunos y, en menor cantidad, de camélidos. Asimismo, tiene potencialidad para el desarrollo de la minería no metálica.

Subespacio bajo: Ubicado en la zona sureste del distrito y lo conforman las localidades de Simpe, Zuela, Pucachile y Saywa. Este subespacio ocupa el 25.1% del territorio, y alberga al 29.2% de la población total. Espacialmente conforma la cuenca baja; sin embargo, en esta zona el agua es escasa. Su topografía presenta quebradas de pendientes escarpadas a muy colgadas. Gran parte del territorio es relativamente inaprovechable porque está ocupado por acantilados y afloramientos rocosos, pero tiene una rica diversidad de parientes silvestres de las plantas nativas cultivadas. Por tanto, es fuente de genes de resistencia ante variaciones extremas del clima (sequías, heladas y granizo) y a los daños que ocasionan los insectos y microorganismos. Conforman vertientes muy accidentadas, roquedales y también áreas de montes naturales; el territorio abarca la zona quechua subárida (donde el uso agropecuario que destaca son los frutales, el cultivo del maíz y la crianza de vacunos) y suni ladera (donde el uso agropecuario que destaca son los cultivos de papa y cereales, así como la crianza de ovinos). Son zonas propicias para la actividad agrícola, sobre todo para la producción de maíces y cultivos asociados, producción de frutales en sistema agroforestal. Durante la época seca se constituye en complemento importante para la crianza del ganado; entre junio y agosto se realiza con intensidad la rotación de pastoreo a nivel intercomunal, mientras el resto de los meses, estas áreas permanecen resguardadas.

1.4. Ubicación geográfica y política

El ámbito territorial del distrito de Pumachuco comprende la zona geográfica de Sierra; abarcando varios pisos ecológicos o regiones naturales como son las zonas Quechua, Suni, y Puna a 4700 m.s.n.m.

Límites del distrito de Pumachuco

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	ABRE.
PUMACHUCO	NORTE	Distrito Anco/Provincia La Mar /Departamento Ayacucho	N
	ESTE	Distrito Chungui/Provincia La Mar /Departamento Ayacucho / Distrito Huaccana/Provincia Chincheros /Departamento Apurímac	E
	SUR	Distrito Huaccana/Provincia Chincheros /Departamento Apurímac	S
	OESTE	Distritos Luis Carranza y Chilcas/Provincia La Mar /Departamento Ayacucho	O

Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistritalización Pumachuco, del Centro Poblado de Pumachuco.

Ubicación política:

- Departamento: Apurímac.
- Provincia: Chincheros.
- Distrito: Pumachuco.

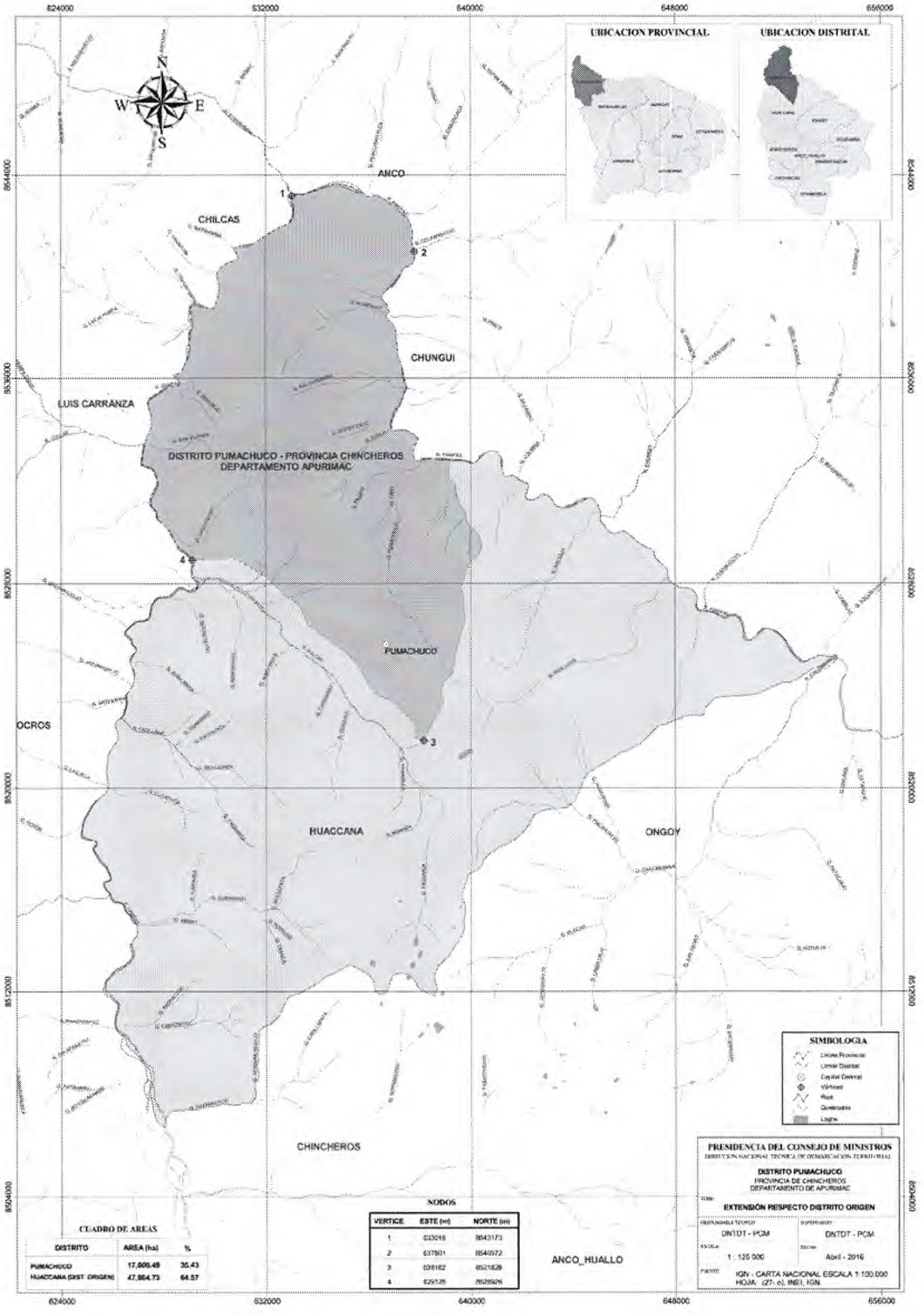

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	632016	8543173
2	637601	8540972
3	638182	8521828
4	626128	8528926

DISTRITO	AREA (ha)	%
PUMACHUCO	17,000.49	35.43
HUACCANA (DIST. ORIGEN)	47,954.73	64.57

Características geográficas:

- Fisiografía: El distrito Pumachuco, está ubicada en la región natural de sierra, la parte baja de su territorio presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4 % de pendiente en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; la mayor parte de su territorio presenta unidad morfológica con grueso recubrimiento coluvial y fuerte meteorización arcillosa; y la parte alta superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y periglaciar.

- Altitud:
  Máxima: 1 500 m.s.n.m
  Mínima: 3 750 m.s.n.m.

Límites:

- **Por el NORTE,** limita con el distrito de Anco, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

- **Por el ESTE,** limita con el distrito de Chungui, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho y con el distrito de Huaccana de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

- Por el **SUR**, limita con el distrito de Huaccana de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

- Por el **OESTE,** limita con los distritos de Luis Carranza y Chilcas, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

1.5. Visión geográfica

Pumachuco, es una comunidad ubicada sobre los 3050 metros sobre el nivel del mar y que pertenece actualmente al distrito de Huaccana de la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac- Perú.

1.6. División política del distrito propuesto

El distrito propuesto de Pumachuco estaría dividido en 3 Centros Poblados que conforman en toda su extensión la propuesta de creación del distrito de Pumachuco.

División Política del distrito propuesto Pumachuco

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

Código	Centro Poblado	Anexos	Región
PUMACHUCO	C.P. Pumachuco	Pumachuco	Quechua
		Erapampa	Quechua
		Casacancha	Quechua
		Tranca	Quechua
		Cunyacc	Quechua
		Qerocc	Quechua
	C.P. Simpe	Villa Andina de Simpe	Quechua
		Pucachile	Quechua
		Zuela	Quechua
		Pacabamba	Quechua
		Saywa	Quechua
	C.P. Huaccan	CP 1° de Mayo - Huaccan	Quechua
		1ro de Mayo	Quechua
		Ccollotayocc	Quechua
		Anccahuay	Quechua
		Ichu Cruz	Quechua
		Ccoñecc	Quechua

Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistritalización Pumachuco, del Centro Poblado de Pumachuco.

1.7. Regiones naturales comprendidas

El territorio del distrito propuesto de Pumachuco comprende tres pisos ecológicos.

- **Quechua:** Entre los 2 300 m.s.n.m. y 3 500 m.s.n.m. con climas de cálido a templado, caracterizadas por laderas con diversos grados de pendiente, escasas llanuras y praderas, tierras de producción básicamente en secano, donde los principales cultivos son el maíz, trigo, cebada, papa, habas, arvejas, frutales como lúcuma, naranjas, limones, pacay, chirimoya, manzano, durazno, tuna, guinda, etc. En esta zona también es importante la actividad pecuaria. Las principales crianzas constituyen los vacunos, equinos, caprinos, ovinos, aves y otros animales menores. Su alimentación es casi exclusivamente a

base de pastos naturales que se encuentran en fuerte proceso de degradación por el sobre pastoreo y pastoreo extensivo.

- **Suni:** Comprendido entre los 3 500 y 4 000 m.s.n.m., con clima de templado a frío donde las precipitaciones pluviales caracterizan una época seca y otra muy húmeda que limita la soportabilidad de pastos durante los períodos secos. Son suelos poco explotados para la agricultura, los principales cultivos son la papa, el olluco, la mashua, avena, maca, etc. Suelos de capa arable muy superficial y de fuertes pendientes, sin embargo aptas para desarrollo forestal y de pastos para desarrollo pecuario.

- **Jalca:** Entre los 4000 m.s.n.m. y 4800 m.s.n.m., de clima muy frígido con grandes variaciones de temperaturas entre el día y la noche; fuerte exposición solar y cubierta por fuertes neblinas. Zona mayormente rocosa con poca disponibilidad de pastos naturales.

1.8. Superficie y topología

El distrito propuesto de Pumachuco posee una extensión territorial de 17 000.49 hectáreas, de los cuales 6 331.80 hectáreas son cultivables, 4 260.00 hectáreas son de bosques naturales, 6 025.20 hectáreas son de pastos naturales, 32 hectáreas de pastos cultivados y 451.49 hectáreas comprenden tierras eriazas.

A pesar de la existencia de conflictos de uso de tierras, en estas localidades, las prácticas de manejo y conservación de suelos vienen contribuyendo en el incremento de la calidad y cantidad de la producción y en el mejoramiento de la fertilidad de la tierra y su capacidad de producción, beneficiando consecuentemente a los agricultores.

Las principales prácticas de conservación de suelos identificadas en el distrito son: terrazas de formación lenta, terrazas de banco, terrazas de absorción, zanjas de infiltración, labranza mínima y barreras vivas. Las cuatro primeras forman parte de técnicas mecánicas de conservación de suelos, mientras que las dos últimas (labranza mínima y barreras vivas) son técnicas agronómicas. Estas técnicas de manejo son complementadas con prácticas culturales (estercolado, siembras en contorno, rotación y diversificación de cultivos) y silvo pastoriles. Para esta última se distingue, principalmente, poblamiento de pastos nativos, construcción de pequeñas represas, rotación de pastoreo y forestación al borde de los cercos.

Pumachuco tiene una fisiografía variada y una topografía accidentada que, desde la perspectiva local, en lugar de ser limitantes, son condiciones potenciales para el desarrollo de la agricultura y la conservación de la agrobiodiversidad frente a las adversidades del clima. El territorio comunal está conformado por montañas escarpadas, quebradas accidentadas, afloramientos rocosos, pajonales o céspedes, bofedales y matorrales. Esta información comprueba que el distrito es eminentemente territorio altoandino.

En este medio, una limitante es el proceso de erosión del suelo, originado por la falta de cuidado en la actividad humana y su entorno natural. Entre los años 1992 y 1996, en el área de estudio se registraba una grave situación de

degradación de suelos debido al sobrepastoreo, deforestación, quema irresponsable, expansión descontrolada de la chacra hacia áreas vulnerables, uso considerable de agroquímicos y la práctica de agricultura en laderas sin medidas de conservación de suelos. Pero que en la última década ha sido controlada sobre todo en Pumachuco por reducción de pastoreo a campo abierto y diversas prácticas conservasionistas.

1.9. Clima

La zona baja del distrito, se caracteriza por tener días cálidos y noches moderadamente frías debido a su altitud y por su topografía muy variada; mientras que las montañas altas se caracterizan por tener días fríos y noches muy frías. La temperatura media anual es superior a 0°C e inferior a 7°C, la máxima entre septiembre y abril es superior a 15°C llegando hasta 25°C; las mínimas absolutas, entre mayo y agosto, oscilan entre -5°C y -10°C; las precipitaciones fluctúan entre 440 y 1,600 mm anuales y baja presión barométrica.

Por estas razones, el propuesto distrito de Pumachuco, ofrece la más completa y variada sucesión de fenómenos meteorológicos, razón por la cual es posible asistir en un mismo día a grandes tempestades eléctricas con copiosas lluvias, rayos y truenos, seguidamente, a un cielo totalmente despejado y, luego, a un cielo nublado con subsecuentes granizadas y nevadas. Sin embargo, estos elementos climatológicos no son los más severos, a pesar de ser frecuentes, a excepción de las granizadas y las heladas que son las que dejan un efecto lesivo y dañino. Las bajas temperaturas afectan a las plantas, los animales y el hombre.

En el ámbito territorial del distrito de Pumachuco, el clima, las temperaturas y las precipitaciones son variadas y están definidas por los pisos ecológicos que comprende, identificamos tres zonas determinadas por:

- En la zona Quechua, el clima va entre cálido y templado, pero seco. Las temperaturas oscilan entre 14 y 21°C. La precipitación promedio anual es de 560 m.m. y la humedad relativa promedio de 60 %.
- En la zona Suni, el clima es templado con tendencias a frío sobre todo por las tardes y en las madrugadas. Existe una marcada diferencia entre la temperatura a la intemperie y a la sombra, que genera una sensación de frío. La temperatura promedio es de 12°C, y las precipitaciones pluviales, oscilan en promedio 450 m.m. Es la región donde se inician las heladas.
- En la zona Jalca, el clima es muy frígido con grandes variaciones de temperatura entre el día y la noche y la exposición solar es muy fuerte. Se encuentra permanentemente cubierta por fuertes neblinas.

En general el clima de Pumachuco es cálido y templado. En invierno hay en Pumachuco mucho menos lluvia que en verano. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es Cwb. La temperatura media anual en Pumachuco se encuentra a 14.3 °C. Hay alrededor de precipitaciones de 882 mm. El mes más seco es junio, con 12 mm. 178 mm, mientras que la caída media en enero. El mes en el que tiene las mayores precipitaciones del año. El mes más caluroso del año con un promedio de 13.5 °C de noviembre. El mes más frío del año es de 10.1 °C en el medio de julio.

Climograma del distrito propuesto Pumachuco

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

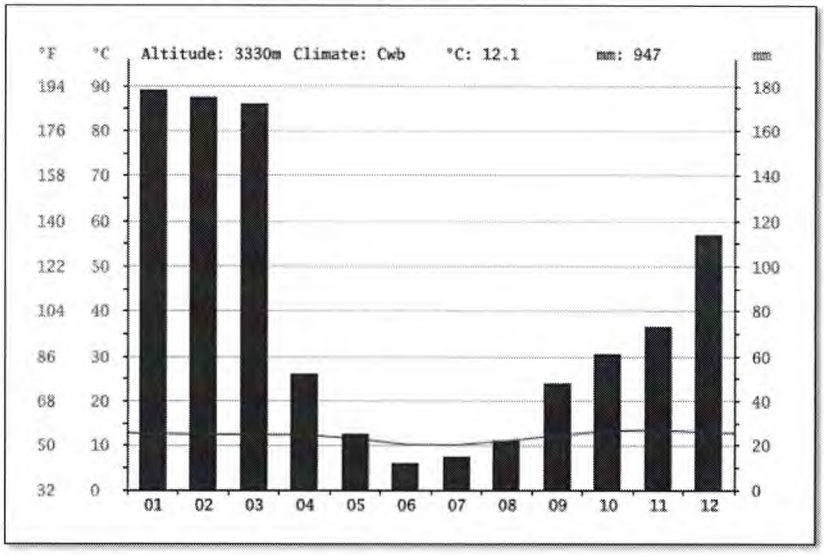

Fuente: http://es.climate-data.org/location/876357/

1.10. Accesibilidad

El futuro distrito de Pumachuco se conectada vialmente con la ciudad de Chincheros y Andahuaylas por dos rutas únicas y que son caminos afirmados que se interrumpen en cada temporada de lluvia, lo cual demuestra su aislamiento y la situación de olvido y postración en que ha estado sumido todos estos años.

Por vía terrestre se puede acceder mediante la carretera interregional Ayacucho –Apurímac (asfaltada), ya que esta pasa por las ciudades de Chincheros y Uripa, uniendo las provincias de Huamanga, Chincheros, Andahuaylas, Abancay. También cuenta con una carretera sin asfaltar (trocha carrozable) que da acceso con su distrito origen Huaccana, esta vía de acceso une las comunidades de Pumachuco, Simpe y Huaccan, y el distrito de Huaccana.

El futuro distrito cuenta con carreteras que la articulan con la región de Apurímac y con las ferias y mercados regionales, promoviendo el intercambio comercial y el movimiento de las personas para el desarrollo de sus actividades económicas y rutinarias. El elevado nivel de deterioro de las carreteras debido al uso continuo, los efectos climáticos, la poca atención financiera por parte del Estado y los bajos índices económicos del distrito, hacen que exista deficiente conservación y mantenimiento que afectan el patrimonio vial, repercutiendo en mayores costos de operación vehicular y otras pérdidas de carácter económico; debido a que el mal estado de las vías atenta contra la productividad, la competitividad y el crecimiento económico; determinando en consecuencia, una deficiente articulación. En Pumachuco, la movilización de pasajeros y carga, como consecuencia de las múltiples necesidades sociales y económicas cuenta con un servicio diario hacia Andahuaylas.

Accesibilidad del Distrito de Huaccana con la Ciudad de Lima y Abancay

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

Tramos	Longitud	Horas Recorrido	Tipo de Vía
Lima – Ayacucho	527 Km.	09 horas	Carretera Asfaltada
Ayacucho – Chincheros	150 Km.	04 horas	Carretera Asfaltada
Chincheros - Huaccana	40 Km.	01 hora	Trocha Afirmada

Tramos	Longitud	Horas Recorrido	Tipo de Vía
Abancay – Andahuaylas	125 Km.	03 horas	Carretera Asfaltada
Andahuaylas – Huaccana	87 Km.	02 horas	Parcialmente Asfaltada

Accesibilidad por la zona del distrito propuesto Pumachuco

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

N/O	Ruta	Distancia	Tipo de vía
01	Pumachuco – Huaccana	11.2 Km	Trocha carrozable
02	Pumachuco – Simpe	2.3 Km	Trocha carrozable
04	Pumachuco – Cunyacc	1.8 Km	Trocha carrozable

Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistritalización Pumachuco, del Centro Poblado de Pumachuco.

1.11. Articulación territorial

Los centros poblados que comprende el distrito de "Pumachuco" están articulados con la capital de Pumachuco, propuesto como capital del distrito, por los valles interandinos conocidos comúnmente como Quebradas constituidos por microcuencas. El centro poblado de Pumachuco, no solamente cumple el rol de ser la sede de la actividad administrativa de la comunidad, sino es el espacio desde donde se emiten todas las disposiciones municipales, de la gobernación y del juzgado de paz de primera nominación. El funcionamiento del Programa de Vaso de Leche y el Comité distrital de comedores populares y otros servicios sociales tienen su sede principal en dicho centro poblado que será capital del distrito propuesto.

1.12. Población

La población del distrito propuesto de Pumachuco, al mes de diciembre del año 2,015 es de aproximadamente 4,635 habitantes. De acuerdo al censo 2007, se registra que la comunidad de Pumachuco cuenta con una mayor población, comparando con los datos estadísticos de población censal del INEI, en el año 2007, estaría considerado como población dispersa. En la propuesta de creación distrital de Pumachuco, la población masculina supera ligeramente a la femenina (51,74% varones y 48,26 % mujeres).

1.13. Instituciones presentes

- Instituciones educativas (Inicial, primaria, secindaria y CEPRO).
- Puesto de Salud.
- Juzgado de Paz no letrado.

- Municipio menor.
- Programa JUNTOS.
- Parroquia Católica.
- Iglesia Evangélica Peruana – en cada sector.
- Coordinación Educativa Valle – Chincheros.
- Comité del Programa de Vaso de Leche (en cada anexo).
- Tenientes Gobernadores – en cada anexo.
- Agentes municipales – en cada sector.
- Presidentes comunales – en cada sector.
- Empresa de Transportes – Ruta Chincheros – Pumamarca – Ayacucho.

1.14. Educación

En las zonas alejadas el problema educativo continúa siendo complejo, que se inicia en la poca atención que proviene de las autoridades competentes y termina en los educandos. Mientras que las instituciones existentes presentan deficiente infraestructura educativa, por otro lado hay una tardía designación de docentes, asistencia docente irregular y falta de mobiliario. Un denominador común es que las instituciones educativas se ubican en lugares donde hay mayor concentración humana, motivo por el cual los niños en edad escolar tienen que realizar largas caminatas muchas veces de cinco horas en ida y vuelta a su centro educativo y a lo que se agrega las inclemencias del clima, factores que contribuyen con la deserción escolar infantil y repercuten en el índice de analfabetismo.

1.15. Salud

Según el Programa Social JUNTOS, hay un aumento significativo en la utilización de los servicios de salud públicos. Lo cual puede deberse a varios factores que van desde los cambios de actitud de los beneficiarios sobre la salud y la nutrición pero también al trabajo previo de las instituciones de salud públicas (MINSA). Pese a la mejora en la atención a la salud en los últimos años en el distrito, en la zona alta este beneficio aún no llega a los pobladores, constituyendo una carencia muy sentida, ya que esas poblaciones debido a las inclemencias de los fenómenos climáticos adversos requieren y demandan el servicio con mayor urgencia, además de que se ven afectadas también por la pérdida de sus saberes y prácticas curativas locales y sobre todo la pérdida del rol de los sanadores tradicionales. Los mayores índices de morbimortalidad en estas zonas están dados por las enfermedades respiratorias y gastrointestinales, pero también se ve nuevas enfermedades que escapan de su control. Se cuenta con dos centros de salud ubicados en Pumachuco y Simpe.

1.16. Saneamiento básico

Significa un problema latente la dotación de agua potable para uso doméstico en el ámbito territorial de la comunidad de Pumachuco, los centros poblados cuentan con servicios de agua entubada y en la mayoría cuentan con instalación domiciliaria; en cuanto al sistema de eyección de aguas servidas, son direccionados al interior y/de manera que generan charcos al interior de las viviendas que se convierten en focos infecciosos. En muchos centros poblados los sistemas se encuentran totalmente deteriorados que demandan rehabilitación, sin que alguna entidad cumpla la función es velar por la calidad del agua y el mantenimiento de los sistemas, de manera que paulatinamente se

implemente consumo agua tratada. En casi en la totalidad de centros poblados de Pumachuco; continúan consumiendo agua de manantiales, riachuelos y otras fuentes que constituyen la causa de las principales enfermedades infectas contagiosas.
El servicio de agua potable es de carácter comunal y las alcaldías son las encargadas de administrarla en los centros poblados menores, a excepción de la capital del distrito cuya administración está a cargo del municipio distrital. En este aspecto, el 56.1% de las familias no disponen instalaciones de agua de red, así como el 24.2% no cuenta con agua ni desagüe de red. Por otro lado, no hay acceso a agua de calidad tanto por el consumo de agua entubada y por errores cometidos en la cloración, debido a que los encargados no aplican estrategias mínimas para dotar agua de calidad. Se consume agua recién clorada, con exceso de cloro o a veces sin este tratamiento, lo cual es un riesgo potencial para la salud si el municipio no instala una instancia de monitoreo permanente de calidad de agua.

En el centro poblado de Pumachuco propuesto como capital del distrito, la mayoría de familias cuentan con instalación domiciliaria de agua para consumo doméstico, el resto se sirve mediante piletas públicas. En la mayoría de los centros poblados de Pumachuco eliminan de manera regular sus excretas. La gran mayoría de las familias no tienen los mínimos conocimientos y la necesaria sensibilización para un adecuado mantenimiento y uso de sus letrinas, permanecen en el campo donde la eliminación de sus excretas es absolutamente al aire libre, Algunas letrinas se encuentran en zonas húmedas, emiten olores nauseabundos y son focos de proliferación de moscas, zancudos, mosquitos que provocan enfermedades infeccionas especialmente en los niños.

1.17. Cultura e identidad

Las principales fiestas sociales y religiosas que se celebran en los diferentes Centros Poblados que conforman Pumachuco, concentran a las poblaciones de centros poblados vecinos y residentes en otros departamentos, comerciantes, conjuntos musicales y artistas de género vernacular, tecnocumbia y grupos musicales autóctonos. El calendario festivo, se inicia con la fiesta del carnaval tradicional que se desarrolla en los meses de febrero o marzo, seguido por las fiestas patrias, que se desarrolla en base a directivas de las autoridades provinciales y departamentales.

En estos eventos se destaca la venta de bebidas y comidas típicas a base de productos de la zona, exposición y venta de productos agropecuarios, especies nativas y productos transformados. Las festividades originan el desplazamiento de visitantes regionales, nacionales, residentes, comerciantes de diferentes provincias y departamentos siendo una oportunidad para generar ingresos adicionales con diferentes actividades comerciales.

1.18. Marco normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Reglamento del Congreso de la República.

2. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de este proyecto de Ley, no supone una modificación de competencias de los entes responsables, tampoco una exoneración o eliminación de procedimientos o requisitos en la normativa vigente para la creación de distritos, tampoco demanda recursos adicionales del tesoro público. Se trata de una norma declarativa que busca llamar la atención y no invade competencias del Poder Ejecutivo.

Para explicar el sentido de una norma declarativa, recurrimos a la opinión del doctor Marcial Rubio Correa[1], quien hace una diferencia entre las normas declarativas de aquellas que son una proposición implicativa.

> En primer lugar, la norma conformada como una proposición implicativa consiste en un supuesto al que le sigue lógico-jurídicamente una consecuencia.
> El supuesto tiene que suceder en la realidad, para que se desencadene, siempre lógico-jurídicamente, la consecuencia. (Rubio, M. (2017, p. 51).
> (...)
> Por el contrario, una norma declarativa no contiene un supuesto que tenga que ocurrir en la realidad para que se desencadene una consecuencia, (Rubio, M. (2017, p. 52).
> (...)
> Existen determinadas normas jurídicas que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y, por lo tanto, no se adecúan a la formula general (.....). Estas normas son dictadas como afirmaciones validas por sí mismas, más que como hipótesis de que a tal supuesto debe seguir tal consecuencia. (Rubio, M. (2017, p. 90).

La fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

Esta propuesta legislativa no creará gastos adicionales al erario nacional. Esta norma llama la atención a los entes competentes, no implica eliminación de requisito alguno, que la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento exige.

3. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política del Estado II. Equidad y Justicia Social, específicamente con la política 10 sobre Reducción de la pobreza, literal e).

> Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o

[1] Rubio, M. (2017). El sistema jurídico: Introducción al Derecho PUCP Fondo Editorial: Lima.

discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (...) (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas.

También tiene relación con la política del Estado IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado; específicamente con su política 34 sobre Ordenamiento y gestión territorial, literales a) y c).

Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.

Con este objetivo el Estado: a. Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. (...) c. Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios.

4. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2021-2022-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, específicamente con la política 34 sobre "34. Ordenamiento y Gestión Territorial".

5. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La tercera edición del Manual de Técnica Legislativa, aprobada mediante Acuerdo de Mesa Directiva 106-202-2021/MESA-CR adoptada en julio de

2021, recomienda migrar del análisis costo beneficio a un análisis de impactos (social, económico, institucional y ambiental cuando corresponda) de la norma propuesta. Asimismo, en el correspondiente análisis hay que informar que el impacto de ésta está en el aumento del bienestar es mayor que el costo de su vigencia.

El impacto social es directo, puesto que beneficiaría directamente a los habitantes del nuevo distrito de Pumachuco, e indirectamente a todas las comunidades y centros poblados aledaños.

Respecto al impacto económico, tenemos que esta iniciativa legislativa no irroga gasto al erario nacional, constituye una exhortación al Estado Peruano para priorizar el reforzamiento de la atención de servicios públicos al nuevo distrito de Pumachuco, promoviendo con ello la descentralización de recursos y de la atención del ciudadano.

Finalmente, en cuanto al impacto institucional, la norma propuesta logrará integrar las comunidades reunidas en un nuevo distrito, acercando las instituciones civiles del poder Ejecutivo a esta población, repercutiendo así en el mejoramiento de la economía local y del país.

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República del Perú